



Expediente: 681/26

Carátula: LEBEDISTRY GUILLERMO EXEQUIEL C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/
AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

20242006101 - LEBEDISTRY, Guillermo Exequiel-ACTOR

27343276155 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

90000000000 - USLENGHI MURGA, PAULA-POR DERECHO PROPIO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 681/26



H105026336251

Juzgado del Trabajo X nom

JUICIO: LEBEDISTRY GUILLERMO EXEQUIEL c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO-Expte. N°681/26-Juzgado del Trabajo X nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 14/08/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció 3 medios probatorios, a saber:

A1 - DOCUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de SRT Comisión Médica de Tucumán del 03/06/2026.

A3 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

La parte Demandada ofreció 1 medio probatorio, a saber:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

Tengo presente el informe que antecede. Previo a resolver **VISTA** al Sr. Agente Fiscal de la I° Nominación, por inconstitucionalidad planteada en el escrito de fecha 24/04/2026 por la parte actora del punto VII. (pág. 11 y ss.), y contestadas por la parte demandada en fecha 26/05/2026 (pág. 3 y ss.), a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento..681/26 MBGI-

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818
Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.